DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

En la ciudad de Asunción, a los 21 días **del mes de setiembre** del año dos mil once, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, sito en la calle Mcal. Estigarribia y Tacuary, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 11/11 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"**, cuya Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 10 de setiembre de 2011 y la recepción física de los sobres se realizó en fecha 12 de setiembre de 2011.

Para tal efecto, se hallan presente los representantes designados para conformar el Comité de Evaluación, según Resolución SENASA N° 755:

1. **Lic. Víctor Ojeda, representante del Departamento Administrativo**
2. **Abog. Carlos Capurro, representante de la Asesoría Jurídica**
3. **Sr. Luis Marcelo Caniza, representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Respuestas realizadas.

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2480/2011 la presente Licitación Pública Nacional Nº 11/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, asimismo el día fijado para la recepción de sobres se recibieron 2 (dos) ofertas, conforme al Acta de Apertura de Sobres, las cuales serán tenidas en cuenta para el análisis y evaluación:

EMPRESA	LOTES OFERTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AUTOMOTOR S.A.	1 Y 2	1.240.000.000.-
DREI ASOCIADOS S.R.L.	1	1.546.888.000.-

CUARTO: El Análisis del contenido documental legal es realizado por el Abog. Carlos Capurro, Asesor Jurídico del SENASA, el cual se expone a continuación:

a) **FIRMA: AUTOMOTOR S.A.** (fs. 01 al 32): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la DD.JJ. Art. 40, la Constitución de Sociedad y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia SIPE Nº 1148656.-
b) **FIRMA: DREI ASOCIADOS S.R.L.** (fs. 01 al 105): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia SIPE Nº 1148612.-

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones. El detalle se expone en el Anexo 1. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS, que forma parte integral del presente informe. A modo de resumen el resultado del análisis queda como sigue:

- **FIRMA: AUTOMOTOR S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **FIRMA: DREI ASOCIADOS S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. Según consta en el Anexo 2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que forma parte integral del presente informe de evaluación.

SÉPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4

Se procede a estudiar la primera mejor oferta para este Item, que corresponde a la firma **AUTOMOTOR S.A.**

MARCA	FABRICANTE	MODELO	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT. GS.	PRECIO TOTAL GS.
Isuzu	Isuzu Motors Limited	D-Max	Tailandia	Camioneta D/C	8	138.000.000.-	1.104.000.000.-

Lic. Víctor C... Dpto. Administrativo SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro Asesor Jurídico

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

Evaluación Técnica de la propuesta: se deja constancia que fue elaborado por el Lic. Víctor Ojeda, representante del Departamento Administrativo del SENASA, el cual se expone a continuación:

ITEM N° 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4	CUMPLE	NO CUMPLE
1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta Doble Cabina 4 x 4 destinada a trabajos de fiscalización de obras en el interior del país, tanto en la Región Oriental y la Región Occidental o Chaco.		
Vehículo: Camioneta doble cabina 0 Km.	X	
Modelo del Vehículo: año 2.011 en adelante	X	
Características Mecánicas:		
Motor a Turbo Diesel Intercooler de 2.4 TDI como mínimo a Inyección	X	
Doble cabina.	X	
Combustible: diesel limpia	X	
Motor: 2.4 CC. 8 Válvulas, como mínimo	X	
Potencia: 120 CV como mínimo	X	
Transmisión mecánica: 5 (cinco) velocidades y 1 (uno) en retroceso, totalmente sincronizadas.	X	
Frenos: **Delanteros:** a discos ventilados, **Traseros:** a tambor con zapatas autoajustables	X	
Dirección: Hidráulica / esferas recirculantes o, Hidráulica / esferas circulares o, Hidráulica Piñón - Cremallera	X	
Cubierta: 225/75 R 16 (50% todo terreno y 50% autopista).	X	
Molinete eléctrico para 3.500 kilos como mínimo.	X	
Bola de tiro (para acoplado).	X	
Carpa a prueba de agua y sol (para la carrocería).	X	
Equipamientos: Aire Acondicionado y calefacción, Radio AM/FM con lector de CD MP3, tapizado de asiento de vinil o tela, levanta vidrios eléctricos o manuales, asientos delanteros individuales y traseros con capacidad para 3 personas, volante regulable en altura, desempañador trasero, llantas de aleación aro 16 pulgadas, baguetas laterales sobre ruedas, Faros anti nieblas y cinturón de seguridad.	X	
Tracción (4 X 4) en las cuatro ruedas, palanca al piso y rueda libre automática accionada directamente con la palanca en forma manual o Tracción (4 X 4) en las cuatro ruedas, palanca al piso, grande, libre y manual (mecánica)	X	
Tanque de Combustible: Capacidad 75 Litros como mínimo	X	

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

Protector frontal y trasera con caño de acero tubo largo	X	
Pintura: La camioneta deberá ser de colores claros (Blanco, Gris, champagne, etc.). **Logotipo** en Pintura (NO CALCOMANIA) en ambas puertas, modelo proveído por la Institución, con el nombre de la Institución, adjunto con la inscripción USO OFICIAL MSPBS - SENASA, Rasp. Nº, N° Orden.	X	
Suspensión: **delantera:** Independientes, brazos triangulares, barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos, **trasera:** Eje rígido, ballestas elípticas con amortiguadores de doble acción para servicio pesado.	X	
Reloj digital	X	
Accesorios: Rueda de auxilio con una llanta original debajo de la carrocería, gancho para remolque, gato, llave, extintor de incendios, seguro interno para sujeción de carga en la carrocería, baliza, cubre carrocería plástica o de goma, juego de alfombra de goma y manual del propietario.	X	
GARANTÍA:		
1- 2 (Dos) años o 100.000 Km.	X	
2- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado	X	
SEGURO		
El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por **24 (veinticuatro) meses**, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, según lo establece la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:	X	
Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes:		
Plazo de Vigencia del Seguro: 24 (veinticuatro) meses a partir de la entrega del vehículo		
Daños Materiales del Vehículo Asegurado: 100 % (cien por ciento) de cobertura		
Pérdida total por accidentes o incendio: 100 % (cien por ciento) según el valor de mercado		
Responsabilidad Civil:		
- Lesiones Corporales a Terceros: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)		
- Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)		
Ocupantes del Vehículo:		
- Muerte e Invalidez: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) por persona		
- Gastos Médicos: Gs. 3.000.000.- (tres millones) por persona		

Lic. Victor Ferreira
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

SERVICIOS CONEXOS		
MANTENIMIENTO		
El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, **hasta 100.000 Km o 2 (dos) años**, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.	X	
DOCUMENTACIÓN		
- El vehículo deberá ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor **R.U.A.**, incluyendo la matrícula del mismo.	X	
- El vehículo debe ser entregado en funcionamiento totalmente abastecido de agua, aceite y combustible, en perfecto estado.	X	
- Los vehículos deberán tener certificado de nacionalización y estar protocolizado y formalizado en escritura pública de transferencia a nombre del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.	X	
Garantía de Reparación, provisión de repuestos y accesorios genuinos e inmediatos:		
Para trabajos menores: 4 (cuatro) días como máximo	X	
Para trabajos mayores: 15 (quince) días como máximo	X	

OBSERVACIONES:

El Comité de Evaluación ha requerido por **Nota S.L. N° 220** de fecha 15 de setiembre de 2011, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, la presentación de aclaración sobre las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

- En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos. Numeral 2. Especificaciones Técnicas – Ítem Nº 1: Camioneta Doble Cabina 4x4, figura: Tracción (4x4) en las cuatro ruedas, palanca al piso y rueda libre automática accionada directamente con la palanca en forma manual o tracción (4x4) en las cuatro ruedas, palanca al piso, grande, libre y manual (mecánica). En ese sentido solicitamos aclararen si la oferta presentada se ajusta a lo requerido.

Habiendo concluido el plazo, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, ha presentado las aclaraciones requeridas en el tiempo establecido, y se constata lo siguiente:

- Especificaciones Técnicas – Ítem Nº 1: Camioneta Doble Cabina 4x4, en cuanto a lo requerido en el punto: ***"Tracción (4 X 4) en las cuatro ruedas, palanca al piso y rueda libre automática accionada directamente con la palanca en forma manual o Tracción (4 X 4) en las cuatro ruedas, palanca al piso, grande, libre y manual (mecánica)"***, la firma

Lic. Víctor Peña
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

presenta una propuesta para este punto como sigue: ***"Tracción en las 4 ruedas (4x4). Rueda libre automática, con accionamiento automático eléctrico desde el tablero de control"***. Al respecto, cabe destacar que la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A. es de una tecnología superior a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y considerando que el monto de la oferta es la más conveniente, y en base al Art. 4. Principios Generales Inc. *"a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; *este Comité* ***RECOMIENDA ADJUDICAR A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL ITEM Nº 1: CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4.***

ÍTEM 2: AUTOMOVIL SEDAN DE 4 PUERTAS

Se procede a estudiar la primera mejor oferta para este Item, que corresponde a la firma **AUTOMOTOR S.A.**

MARCA	FABRICANTE	MODELO	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT. GS.	PRECIO TOTAL GS.
Hyundai	Hyundai Motor Company	Accent	Corea	Automóvil sedan	2	68.000.000.-	136.0000.000.-

Evaluación Técnica de la propuesta: se deja constancia que fue elaborado por el Lic. Víctor Ojeda, representante del Departamento Administrativo del SENASA, el cual se expone a continuación:

ITEM N° 2: AUTOMÓVIL SEDAN DE 4 PUERTAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer el automóvil sedan de 4 puertas, a ser utilizados para traslado de funcionarios del SENASA.		
Modelo: 2011 en adelante	X	
2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
2.1. Motor		
2.1.2. Tipo Diesel, Naftero o Flex	X	
2.1.3. Potencia mínima 80 cv	X	
2.1.4. Cilindrada: de 1400 cc a 1500 cc	X	
2.2. Caja de velocidades: Con transmisión mecánica sincronizada de 5 (cinco) velocidades y 1 (un) retroceso.	X	
2.3. Dirección: Hidráulica	X	

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:		
3.1. Despeje del suelo (mínimo): 120 mm	X	
3.2. Distancia entre ejes mínimo: 2460 mm	X	
3.3. Longitud total mínima: 3880 mm	X	
3.4. Ancho total: de 1400 mm a 1650 mm		X
3.5. Altura mínima: 1430 mm	X	
3.6. Peso bruto total mínimo: 930 kg.	X	
3.7. Capacidad del tanque de combustible: 44 litros (mínimo).	X	
4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS		
4.1. **Cabina**: El automóvil debe ser metálica con amplio espacio interior para cuatro personas.	X	
4.2. **Puertas**: Dispondrá de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las dos puertas laterales delanteras deberán poseer cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manual o eléctrico.	X	
4.3. **Aire acondicionado**: Deberá estar provisto de aire acondicionado de fábrica.	X	
4.4. **Pintura**: La pintura del automóvil deberá ser en colores claros (Blanco, gris, champagne, etc.).	X	
4.5. **Neumáticos**: Equipados con neumáticos radiales con aro 13 pulgadas como mínimo.	X	
4.6. **Asientos**: Delanteros deber ser regulables e independientes con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos y un asiento enterizo para el trasero con 2 apoya cabeza. El tapizado de los asientos tipo vinil o tela como mínimo.	X	
5. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO		
5.1. El tablero de instrumentos contara con:		
5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora.	X	
5.1.2. Totalizador de kilometraje.	X	
5.1.3. Indicador de carga del alternador.	X	
5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.	X	
5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.	X	
5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.	X	
5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.	X	
5.2. Luces:		
5.2.1. Alta y baja.	X	
5.2.2. Intermitente de estacionamiento.	X	
5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	X	
5.2.4. De freno.	X	
5.2.5. De estacionamiento.	X	
5.2.6. De chapa	X	
5.2.7. De marcha atrás.	X	

Lic. Victor [illegible]
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico

5.3. Sistema eléctrico:		
5.3.1. Alternador de 12 volts y 30 amp. como mínimo	X	
5.3.2. Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 60 AH (mínimo).	X	
6. HERRAMIENTAS		
6.1. Para cambio de ruedas.		
6.2. Elevador (gato) de acción hidráulica o mecánica.	X	
7. ACCESORIOS		
7.1. Dos espejos retrovisores externos.	X	
7.2. Un espejo retrovisor interno.	X	
7.3. Dos viseras para sol.	X	
7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.	X	
7.5. Surtidor de limpia parabrisas.	X	
7.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.	X	
7.7. Bocina.	X	
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.	X	
7.9. Extintor contra incendios.	X	
7.10. Dos balizas portátiles.	X	
7.11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 (dos) 0 3(tres) puntos.	X	
7.12. Plug para encendedor.	X	
7.13. Equipo de radio AM/FM.	X	
8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS		
8.1. Deberá existir en Asunción y en otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del automóvil ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.	X	
8.2. Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, del modelo del automóvil ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.	X	
8.3. Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños.	X	
8.4. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del automóvil ofertado.	X	
9. INFORMACIÓN A PROVEER		
La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.	X	
Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, y en caso de no ser suficiente, confeccionar una planilla en la que se detallen las especificaciones técnicas, además de proveer catálogos del vehículo ofertado.	X	

Víctor [illegible]
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abg. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.	X	
SERVICIO CONEXO:		
MANTENIMIENTO: El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 Km o 2 (dos) años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.	X	
Deberán estar despachados y transferidos a nombre del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA- MSPBS e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).	X	
Los Oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.	X	
SEGURO:		
El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por 24 (veinticuatro) meses, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, según lo establece la Súper Intendencia del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:	X	
Capital Asegurado: Monto Ofertado Del Vehículo, En Guaraníes:	X	
- Plazo De Vigencia Del Seguro: 24 (veinticuatro) Meses, a partir de la entrega del vehículo.	X	
- Daños Materiales Del Vehículo Asegurado: 100 % (cien por ciento) de cobertura.	X	
- Perdida Total Por Accidentes o Incendio: 100 % (cien por ciento) según el valor de mercado.	X	
Responsabilidad Civil:		
- Lesiones Corporales a Terceros: G.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)		
- Daños Materiales a Cosas De Terceros: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)		
Ocupantes Del Vehículo	X	
- Muerte e Invalidez: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) Por Persona	X	
- Gastos Médicos: G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) Por Persona	X	

Lic. [illegible]
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

El Comité de Evaluación ha requerido por **Nota S.L. N° 220** de fecha 15 de setiembre de 2011 y por Nota S.L. Nº **221** del 19 de setiembre de 2011, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, la presentación de aclaración sobre las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

- En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos – Numeral 2. Especificaciones Técnicas. Ítem Nº 2: Automóvil Sedan de 4 Puertas, figura: 3.4. Ancho Total: de 1400 mm a 1650 mm. En ese sentido solicitamos aclaren si la oferta presentada se ajusta a lo requerido.

Habiendo concluido el plazo, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, ha presentado las aclaraciones requeridas en el tiempo establecido, y se constata que las mismas NO CUMPLEN con los requerimientos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones de llamado. Por lo tanto, este Comité, desestima la oferta y teniendo en cuenta que la evaluación se realizó sobre la única oferta presentada para este proceso, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL ITEM Nº 2: AUTOMOVIL SEDAN DE 4 PUERTAS.

OCTAVO: A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".
Al respecto, se deja constancia que la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

a) **ADJUDICAR**: para el ITEM Nº 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.

EMPRESA	MONTOS GS. IVA INCLUIDO
AUTOMOTOR S.A.	1.104.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	1.104.000.000

Son Guaraníes Mil Ciento Cuatro Millones.-

b) **DECLARAR DESIERTO**, el ITEM Nº 2: AUTOMOVIL SEDAN DE 4 PUERTAS; y

c) **COMUNICAR**, a la Directora General del SENASA, lo actuado por el presente Comité de Evaluación conformado para el proceso.

Lic. Nestor Gomez
Dpto. Administración
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

Lic. Víctor [illegible]
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2011

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 1 AUTOMOTOR S.A.

AUTOMOTOR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010			
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	128.118.056.155 / 44.214.507.405	2,90	171.415.583.898 / 49.609.126.117	3,46	248.231.822.523 / 95.011.579.855	2,61	2,99	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.214.507.405 / 168.669.783.134	0,26	49.609.126.117 / 179.963.559.578	0,28	95.011.579.855 / 256.890.844.407	0,37	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	19.727.770.501 / 124.455.275.729	0,16	24.231.329.949 / 130.354.433.461	0,19	41.412.719.183 / 161.879.264.552	0,26	0,20	CUMPLE

EMPRESA Nº 1 DREI ASOCIADOS S.R.L.

DREI ASOCIADOS S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010			
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	17.425.583 / 12.240.631	1,42	1.404.916.719 / 253.165.197	5,55	1.996.346.457 / 950.151.374	2,10	3,02	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.240.631 / 31.545.887	0,39	753.116.433 / 1.439.738.443	0,52	950.151.374 / 2.052.136.202	0,46	0,46	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	10.012.236 / 19.305.256	0,52	25.701.409 / 686.622.010	0,04	62.565.399 / 1.101.984.828	0,06	0,20	CUMPLE

ANEXO 1

Lic. Victor [illegible]
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico